

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.236/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.947/19 de 23 de Diciembre de 2019, que aprueba, entre otros, el Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Año 2020; Acuerdo N°173/2020, tomado en la Vigésima Novena (29ª) Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el día 09 de Octubre de 2020, por el que se aprueba por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, la Modificación Presupuestaria de Salud Municipal en los términos propuestos por el Departamento de Servicios Traspasados mediante memorándum N°4.782/20.


DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la Modificación Presupuestaria del Presupuesto del Área de Salud Municipal para el Año 2020, y asígnesele el **N°02/20 del Área de Salud**, de conformidad a **Acuerdo N°173/2020 del Concejo Comunal**, tomado en la Vigésima Novena (29ª) Sesión Ordinaria.
- 2.- Apruébese los aumentos en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

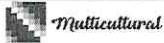
Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



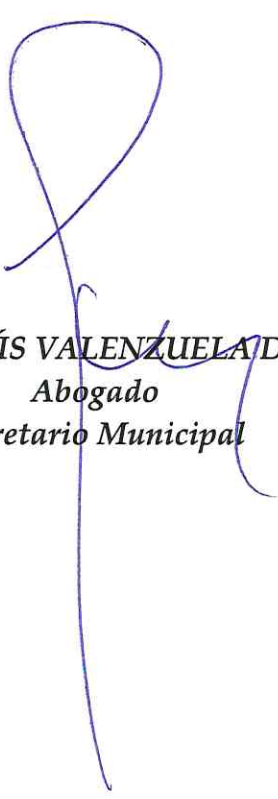
SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ - CHILE
2020

Alto Hospicio, a 09 de octubre de 2020.

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Vigésima Novena (29ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 09 de octubre de 2020, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°173/2020: *Con la ausencia justificada del Presidente del Concejo, don Patricio Elías Ferreira Rivera y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°2, Área de Salud, en los términos propuestos por el Memorándum N°4.782/2020, de fecha 22 de septiembre de 2020, suscrito por el Jefe de Servicios Traspasados, que se entiende formar parte del presente acuerdo.*



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
Abogado
Secretario Municipal

JVD/apm
Distribución:
Secretaría Municipal.
Salud.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MEMORANDUM N°4782/2020

REF.: V°B° Modificación Presupuestaria.

Alto Hospicio, 22 de septiembre de 2020.



DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, solicito a Ud. V° B° para la modificación presupuestaria N°2 de Salud, para ser presentada ante el Concejo más próximo del presente año.

Dicha modificación se solicita con el fin de reflejar y utilizar los ingresos reales de los convenios suscritos a la fecha, además de los ingresos percápitas de aquellos que se tiene certeza de su cuota a recibir y que hace posible proyectarlos en el tiempo para el segundo semestre del año en curso. Además de reflejar una modificación entre las cuentas.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

OZP/lega/control/dmf

Departamento Salud - Municipalidad de Alto Hospicio - Ramón Pérez Opazo 3125- fono (572)-583232-
www.maho.cl

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD N°2

A) Aumenta Ítem de Ingresos: Los mayores ingresos, corresponden a las siguientes fuentes de financiamiento:

- **A.1** Ingresos per cápita.
- **A.2** Ingresos por convenios.

A.1) Aumenta Ítem de Ingresos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO	TIPO INGRESO
05	03	006	001	000	Atención Primaria Ley N°19.378 Art.49	\$ 508.926.631-	A.1
05	03	006	002	003	Ingresos correspondientes a convenios 2020	\$ 341.156.923.-	A.2
TOTAL MODIFICACIÓN						\$ 850.083.554.-	



B.1) Aumenta Ítem de Gastos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N°19.813	Corresponde al gasto asociado a componente de personal planta.	\$ 100.000.000.-
21	01	001	004	001	ASIGN. DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	Corresponde al gasto asociado a componente de personal planta.	\$ 102.000.000.-
21	03	999	999	999	Honorarios	Gasto en Personal con calidad jurídica a honorarios, ya sea que se desempeñen para un convenio o no.	\$ 311.251.275.-
22	03	001	001	000	Combustible y Lubricantes para Vehículos	Corresponde al gasto asociado a carga de combustible para los vehículos de salud (21 vehículos)	\$ 10.000.000.-
22	04	005	001	001	Materiales y Útiles Quirúrgicos	Corresponde al gasto asociado materiales quirúrgicos como jeringas, mascarillas, agujas, pinzas, etc.	\$ 87.010.850.-
22	04	999	001	001	Materiales de Uso y Consumo	Corresponde al gasto asociado a uso y consumos de los distintos recintos administrados por el Departamento de salud	\$ 50.036.968.-
22	08	999	001	000	Servicios Generales	Corresponde al gasto asociado a servicios generales, tales como servicio de exámenes de mamografías, Rx Pelvis, Servicio de Sanitación, etc.	\$ 25.380.246.-
29	04	001	001	000	Mobiliario y Otros	Corresponde al gasto de mobiliarios asociados a convenios tal como sillas, escritorio, kárdex, etc.	\$ 22.498.567.-
29	05	999	001	000	Máquinas y Equipos	Corresponde al gasto asociado a máquinas y equipos para los distintos recintos de salud y convenios en general.	\$ 34.554.250.-
29	06	001	002	000	Equipos Computacionales y Periféricos Convenios	Corresponde al gasto asociado a equipos computacionales para los distintos convenios en general.	\$ 27.351.398.-
34	07	000	000	000	Deuda Flotante	Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2019, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N°19 del D.L. N°1.263 de 1975	\$ 80.000.000.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$ 850.083.554.-



A.2) Disminuye Ítem de Gastos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
21	02	001	001	000	SUELDO BASE	Corresponde al gasto asociado a componente de personal contrata.	\$135.000.000.-
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28 LEY Nº 19.378	Corresponde al gasto asociado a componente de personal contrata.	\$ 135.000.000.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$270.000.000.-

B.2) Aumenta Ítem de Gastos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
21	01	001	001	000	SUELDO BASE	Corresponde al gasto asociado a componente de personal planta.	\$ 135.000.000.-
21	01	001	027	002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28 LEY Nº 19.378	Corresponde al gasto asociado a componente de personal planta.	\$ 135.000.000.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$270.000.000.-